

# ES MOMENTO DE RENOVAR TU LICENCIA DE APTITUD FÍSICA



Ya se cumple el plazo para renovar tu licencia de Instructor de Aptitud Física que expide el Departamento de Recreación y Deportes (DRD). Para iniciar este proceso debes tener los siguientes documentos:

- **Mayor de Edad**

Deberá presentar Certificado de Nacimiento original o pasaporte. Sea por edad o emancipación.

- **Ser Ciudadano Americano o Residente Legal**

Evidenciar con pasaporte o visa de trabajo.

- **Certificado de Antecedentes Penales** (vigente)

Expedido por la Policía de Puerto Rico.

- **Documento de Ofensores Sexuales** (original)

(Ley 6 / Precedida por la Ley 300)

Expedido por la Policía de Puerto Rico, en el cuartel más cercano de su residencia.

- **Certificado de Salud** (original y vigente)

Expedido por el Departamento de Salud.

- **Certificado de Resucitación Cardiopulmonar (CPR) y Primeros Auxilios** (vigente)

Se adjudicarán 8 horas para la renovación.

- **Evidencia de haber tomado 30 horas de educación continua o dos créditos**

Cursos de organizaciones reconocidas por la NBF, NCCA o por el Instituto Puertorriqueño para el Desarrollo del Deporte y la Recreación del DRD.

- **Evidencia de seguro de responsabilidad profesional**

- **Recibo de pago de \$50.00 de la Oficina de Finanzas del DRD**

Dicho pago debe efectuarse en efectivo, con ATH o Giro Postal a nombre del Secretario de Hacienda.

El portador de ésta Licencia podrá operar bajo los parámetros de la Ley, pero no significa o garantiza el endoso por parte del Departamento de Recreación y Deportes de sus actividades individuales. Cuando en la presentación de una solicitud se advierta omisión en la información o documentos, se devolverá sin radicar la misma y se orientará al solicitante sobre las razones que impiden su radicación.

**\*Solo se aceptarán solicitudes completas y con todos los documentos requeridos.**

***Si transcurre un año sin que la Licencia haya sido renovada y sin que se haya iniciado los trámites de renovación, se cancelará la misma y el Instructor para la Aptitud Física tendrá que cumplir nuevamente con todos los requisitos establecidos en el Artículo 7 (Según establecido en el Reglamento #7611).***

Para obtener más información, puede comunicarse con el Sr. Nelson Sánchez, Supervisor de la División de Licencias para los Instructores del Instituto Puertorriqueño para el Desarrollo del Deporte y la Recreación o con Betzaida Salgado a través del 721-2800 Ext. 1572 y 1582.